



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000676-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación de las medidas contempladas en la moción aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 28 de mayo de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000676, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación de las medidas contempladas en la moción aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 28 de mayo de 2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El Pleno de las Cortes del pasado 28 de mayo aprobaba la siguiente moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

Aquellas familias cuyos hijos tengan asignada una prestación económica de cuidados en el entorno familiar, sean informadas de manera personalizada para promover el uso del servicio de promoción de la autonomía personal, al que ya tienen derecho al ser ambas compatibles, tal y como establece el artículo 30.1 de la Orden FAM 644/2012, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales."



PREGUNTA

¿Por qué transcurridos seis meses del acuerdo de las Cortes anteriormente citado continúa sin aplicarse?

Valladolid, 4 de diciembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez